

La Gaceta

PARLAMENTARIA | Marzo 17 2008 | Año 1, No 95

Tus Diputados SONORENSES

58 LEGISLATURA



CUMPLIR
CON CLARIDAD,
NUESTRO
TRABAJO

“EFEMERIDES”

LUNES 17 DE MARZO

- 1734 Muere en la Ciudad de México, en el ejercicio del poder, el 37° virrey, Juan de Acuña, Marqués de Casafuerte, originario de Lima, Perú.
- 1808 Se dan los motines de Aranjuez, España, los que propiciarán la abdicación de Carlos IV y de Fernando VII.
- 1821 Es publicado el Plan de Iguala en el que se declara la Independencia de México y se propone la monarquía constitucional como régimen político.
- 1867 Sitio de Querétaro. Cercadas las fuerzas imperialistas en Querétaro, con Maximiliano a la cabeza, el general Miguel Miramón pretende abrirse paso en el sitio opuesto por los republicanos de Juárez, sin lograr su objetivo.
- 1900 El Presidente Porfirio Díaz inaugura las obras del desagüe del Valle de México, al abrir las compuertas en la zona Merced-Balbuena.
- 1917 México declara su neutralidad en la Primera Guerra Mundial.
- 1959 El 14o Dalai Lama huye al Tíbet y viaja a India.
- 1985 Muere en la Ciudad de México, el eminente médico e investigador don Bernardo Sepúlveda Gutiérrez, quien naciera en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, el 1° de noviembre de 1912.

MARTES 18 DE MARZO

- 1541 El virrey don Antonio de Mendoza funda en el valle de Guayangareo, en el reino purépecha de Michoacán, la villa de Valladolid (hoy ciudad de Morelia, capital del Estado de Michoacán).
- 1859 El Presidente Benito Juárez llegó al puerto de Veracruz el 4 de mayo de 1858 procedente de Guadalajara, vía Manzanillo-Panamá y Nueva Orleans, y estableció su gobierno en dicho puerto, al amparo del gobernador liberal, don Manuel Gutiérrez Zamora. Hasta ese llegan las fuerzas del presidente conservador Miguel Miramón, las que lo atacan en esta fecha, sin lograr éxito en su empresa.

- 1911 La revolucionaria potosina Dolores Jiménez y Muro convocó en fechas anteriores a los revolucionarios de Guerrero, Michoacán, Tlaxcala, Distrito Federal, Puebla y Campeche, para unificarlos en la lucha contra la tiranía de Porfirio Díaz. Reunidos en esta fecha en la sierra del Estado de Guerrero, proclaman el Plan Político y Social, bajo el lema de: ¡Abajo la dictadura! ¡Voto libre y no reelección!, amén del desconocimiento que se hacía del Presidente Díaz y la proclamación como Presidente del señor Francisco I. Madero.
- 1938 El Presidente Lázaro Cárdenas decreta la Expropiación Petrolera. A las 10 de la noche del 18 de marzo de 1938, el Presidente Lázaro Cárdenas informó al país la decisión de expropiar las empresas petroleras. Los empresarios extranjeros se cuidaron muy bien de dejar las plantas petroleras sin refacciones, sin materias primas con las que pudieran continuar los trabajos de producción, llevándose también a sus técnicos calificados, con la intención de sabotear a la industria y poder recuperarlas después en condiciones aún más favorables para ellos. Dichos empresarios contaban con que en México no se producía el tetraetilo, elemento indispensable para la fabricación de gasolina y otras materias primas para su refinación, con el objetivo de paralizar la industria y con ello otras ramas de la producción y la economía mexicana. El General Cárdenas ordenó la inmediata integración de un grupo de ingenieros mexicanos que se dedicara exclusivamente a la investigación para la producción de tetraetilo. Después de algunos contratiempos, los ingenieros mexicanos lograron obtener tetraetilo y con ello demostrar su capacidad y malograr las intenciones de los empresarios extranjeros. La decisión tomada por el General Cárdenas fue apoyada por todo el pueblo de México. En el Palacio de Bellas Artes, los mexicanos, incluidos los niños, hicieron largas colas para contribuir con lo que tuvieran: dinero, joyas, aves de corral, cerdos, etc., para el pago de la deuda petrolera. El petróleo sigue siendo una base para la economía mexicana.
- 1945 Es inaugurada en Hermosillo la colonia Pitic, con la presencia del Gobernador Abelardo L. Rodríguez, el Presidente Municipal Francisco R. Carreón y el Arquitecto Gustavo Aguilar, autor del proyecto y realización de la obra.
- 1953 Nace en la Ciudad de México, Héctor Carreto, Premio de Poesía "Efraín Huerta" en 1979, entre otros galardones. Autor de "Naturaleza Muerta" y "La Espada de San Jorge".
- 1965 Aleksei Leonov, astronauta ruso, se convierte en el primer hombre que da un paseo espacial.

MIERCOLES 19 DE MARZO

- 1771 Nace en la Ciudad de México, la heroína de independencia Josefa Ortiz de Domínguez.
- 1808 Carlos IV abdica al trono de España, a favor de su hijo Fernando VII.
- 1823 Abdicación de Agustín de Iturbide. Al consumarse la independencia en septiembre de 1821, Iturbide nombró una Junta Gubernativa de 38 miembros de la que fueron excluidos los antiguos insurgentes. El Presidente de esa Junta Gubernativa era Iturbide y poco más tarde asumió la Regencia. Esa Regencia le adjudicó un sueldo a Iturbide de 120,000 pesos anuales que fueron retroactivos al 24 de febrero de 1821. Además, Iturbide obtuvo un millón de pesos como capital propio, un terreno de 20 leguas en cuadro (cada legua equivale a 5,572 m) y el rango de Alteza Serenísima. El 18 de mayo de 1822, Iturbide fue proclamado emperador; el 19 el Congreso ratificó dicha proclamación y el 21 de mayo se coronó emperador con el nombre de Agustín I. Los republicanos y liberales no estuvieron de acuerdo con el imperio. Surgieron brotes de descontento, uno de ellos encabezado por Santa Anna que originó el Plan de Casa Mata, cuyo objetivo era convocar a un nuevo Congreso constituyente (el anterior había sido disuelto por Iturbide) y derrocar al emperador. Reinstalado el Congreso, éste determinó la abdicación de Iturbide el 19 de marzo de 1823.
- 1824 Se declara a Don Miguel Hidalgo y Costilla, Benemérito de la Patria. El nombre completo de Hidalgo es Miguel Gregorio Antonio Ignacio Hidalgo y Costilla. Don Miguel Hidalgo enarbola la bandera de la independencia con la idea fija de romper el yugo que ataba a la Nueva España con la metrópoli.
- 1865 Nace en Tlacolula, Oaxaca, José Rumbia Guzmán, quien habrá de distinguirse como profesor progresista y revolucionario: luchará incansablemente por la reivindicación del proletariado.
- 1883 Muere asesinado por los apaches el destacado educador Leocadio Salcedo, en un lugar cercano a la "Noria de Aguilar".
- 1943 Nace Mario J. Molina, científico mexicano, premio Nobel de Química en 1995.
- 1982 Comienza la guerra de las malvinas entre Argentina e Inglaterra.

- 1985 Jesús Reyes Heróles, político e historiador, autor de “El Liberalismo Mexicano”, y miembro de número de la Academia Mexicana de la Historia, fallece en la ciudad de Houston, Texas.
- 1999 Murió en la Ciudad de México Jaime Sabines, escritor y poeta.

JUEVES 20 DE MARZO

- 1727 Muere Isaac Newton, científico británico que dedujo las leyes de la gravitación universal y que junto al alemán Gottfried Wilhelm Leibniz, creó la rama de las matemáticas denominada cálculo.
- 1779 Se concluye el acueducto que abastece de agua a la Ciudad de México desde Chapultepec, obra iniciada en 1711.
- 1836 Se da la batalla de Golhiad, en Texas, entre las fuerzas mexicanas dirigidas por el general Jesús Urrea y las texanas del general J. W. Fanning. Triunfan los mexicanos y hacen prisionero a Fanning junto con trescientos soldados.
- 1858 El Presidente Juárez y su gabinete salen de Guadalajara con destino a Veracruz, vía Manzanillo-Panamá y Nueva Orleans. (En Veracruz establecerá su gobierno apoyado por el gobernador Gutiérrez Zamora.
- 1913 Álvaro Obregón, después de tomar el puerto fronterizo de Nogales, sale con sus fuerzas a tomar Cananea, en poder del Ejército Federal. Nogales fue la primera plaza que tomó la tropa improvisada que formaría parte del Ejército del Noroeste, que un año cinco meses después entraría victorioso en la Ciudad de México. Álvaro Obregón, llamado el general invicto de la revolución, nació en la hacienda Siquisiva el 19 de febrero de 1880, y murió asesinado en la capital de la República el 17 de julio de 1928, por un fanático católico llamado José de León Toral.
- 1914 Muere en la Ciudad de México, don Joaquín de la Cantoya y Rico, inquieto y pintoresco deportista quien fuera el primer aeronauta mexicano.
- 2003 Estados Unidos de América invade Iraq. Tropas de Estados Unidos y otros tres países invaden Iraq.

VIERNES 21 DE MARZO

1806 Natalicio de Don Benito Juárez. Nació en San Pablo Guelatao, pueblito enclavado en la sierra de Ixtlán, en el Estado de Oaxaca. Juárez pertenecía al grupo étnico de los zapotecas. El indio de Guelatao tenía entre doce y trece años cuando llegó a la ciudad de Oaxaca sin saber hablar el castellano y, en consecuencia, tampoco sabía leer y escribir. Tras encontrar a su hermana Josefa, Juárez recibió la protección de Don Antonio Salanueva, encuadernador de libros, quien junto con el profesor Domingo González se empeñaron en que el niño aprendiera a leer y escribir. Contando con la ayuda de Salanueva, quien pretendía que Juárez siguiera la carrera eclesiástica, ingresó al Seminario de la Santa Cruz. Sin vocación para el sacerdocio, al terminar su preparatoria en el seminario, Juárez se inscribió en el Instituto de Ciencias y Artes de la ciudad de Oaxaca hasta titularse como abogado en 1834. Juárez inició su carrera política como regidor del ayuntamiento de Oaxaca, en 1831, cuando aún era un estudiante del Instituto de Ciencias y Artes. La actividad política de Don Benito Juárez no se limitó únicamente a la de regidor, también colaboró como maestro del Instituto donde estudió, fue electo diputado local y después federal, asumió el puesto de Juez de lo Civil y más tarde, la gubernatura de su estado natal; se le nombró Director del Instituto de Ciencias y Artes, después, con Don Juan Álvarez en la Presidencia, se convirtió en Ministro de Justicia. También fue Ministro de Gobernación y Presidente de la Suprema Corte de Justicia y, finalmente, Presidente de la República. Durante el gobierno de Don Anastasio Bustamante, Juárez sufrió prisión y fue desterrado a Tehuacán por haber solicitado velar en la ciudad de Oaxaca los restos de Don Vicente Guerrero, asesinado después de la traición de Picaluga. Las diferencias entre liberales y conservadores determinó que en uno de sus regresos a la Presidencia de López de Santa Anna, Juárez fuera enviado en calidad de prisionero a San Juan de Ulúa, de donde se le mandó a La Habana y, posteriormente, se le deportó a Nueva Orleans. Durante su estancia en Nueva Orleans, Juárez estableció contacto con los también liberales Melchor Ocampo, José María Mata y José Guadalupe Montenegro. Después del triunfo del Plan de Ayutla, cuyo objetivo era el derrocamiento de Santa Anna y siendo ya Presidente de la República Don Juan Álvarez, éste expide la Ley Juárez, 22 de noviembre de 1855, en la que se abolían los fueros. Apoyado por Miguel Lerdo y Melchor Ocampo, Juárez expidió las Leyes de Reforma las que establecían lo siguiente: Separación del Estado con respecto de la Iglesia, además incluía la Ley del Registro Civil y la de Panteones así como el traspaso de los bienes eclesiásticos a la Nación. Juárez hubo de enfrentar la invasión francesa que apoyaba la instauración del imperio de Maximiliano a lo que se opuso terminantemente en defensa de la República.

1811 Llegan a las cercanías de Monclova (Coahuila), al lugar denominado

Acatita o Norias de Baján, las fuerzas insurgentes de Hidalgo, Allende, Abasolo, y Jiménez, entre otros. Los insurgentes esperan ser recibidos amigablemente por el coronel Ignacio Elizondo y sus fuerzas, pero al contrario, son intimidados a rendirse. Los insurgentes tratan de defenderse, pero la sorpresa los vence y caen prisioneros. Los caudillos insurgentes y sus seguidores son conducidos en primera instancia a Monclova y posteriormente a la ciudad de Chihuahua, donde han de ser fusilados en distintas fechas.

- 1843 Muere Don Guadalupe Victoria. Fue originario de Tamazula, Estado de Durango.
- 1875 Fallece en Hermosillo el patriota sonorenses Joaquín Contreras. Contreras nació en Rayón en 1825. Teniendo el grado de mayor de las tropas republicanas, el 25 de octubre de 1865 se introdujo subrepticamente en Hermosillo y promovió un movimiento contra los imperialistas que se habían apoderado de la ciudad y fácilmente logró su objetivo con la ayuda de don Francisco Serna. Los jefes del Imperio cayeron prisioneros o salieron huyendo con rumbo a Guaymas. Siete días después, por no tener suficientes soldados, Hermosillo fue recuperado por los traidores con la ayuda de soldados franceses que vinieron del puerto. Pero aquella hazaña levantó la moral de quienes luchaban por su patria en condiciones muy difíciles.
- 1876 El general Porfirio Díaz reforma en el poblado de Palo Blanco, Tamaulipas, la parte política del Plan de Tuxtepec y le agrega el precepto de No Reelección.
- 1916 Nace en Ometepec, Guerrero, Juan García Jiménez, quien destacará como poeta y catedrático de literatura de la Escuela Nacional de Maestros de la ciudad de México. Será considerado como "el cantor de la ternura y el dolor del pueblo". Ha de morir en la capital de la República, el 1º de abril de 1967.

Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial. En 1960, la policía abrió fuego contra una manifestación pacífica en Sharpeville (Sudáfrica) en contra de las leyes de pases del apartheid y mató a 69 personas. La Asamblea General de las Naciones Unidas, al proclamar el Día en 1966, instó a la comunidad internacional a redoblar sus esfuerzos para eliminar todas las formas de discriminación racial (resolución 2142 (XXI)). Semana de Solidaridad con los Pueblos que contra el Racismo y la Discriminación Racial (Semana que comienza el 21 de marzo). En 1979, la Asamblea General, como parte de su programa para el Primer Decenio de la Lucha Contra el Racismo y la Discriminación Racial, pidió a todos los

Estados que, a partir del 21 de marzo, organizaran una semana de solidaridad con los pueblos que luchan contra el racismo y la discriminación racial (resolución 34/24).

Inicio de la primavera en el hemisferio norte y del otoño en el sur.

SABADO 22 DE MARZO

- 1519 La expedición de Hernán Cortés llega a las riveras intermedias del río Grijalva (descubierto y bautizado así por Juan de Grijalva) y se pone en contacto con los aborígenes.
- 1611 Parte del puerto de Acapulco, hacia Japón, Sebastián Vizcaíno, enviado del virrey Luis de Velasco II, con la encomienda de agradecer a los jefes japoneses Ieyasu e Hidetada, el auxilio que brindaron al gobernador de Filipinas Rodrigo Vivero, en el naufragio que tuvo. Vizcaíno lleva también contestación positiva para Ieyasu respecto a su petición para establecer relaciones comerciales e intercambio de tecnología entre aquél país y la Nueva España, amén de que además llevaba la encomienda de buscar islas ricas en oro y plata.
- 1803 Procedente del Perú y Ecuador arriba al puerto de Acapulco, la corbeta "Pizarro" con dos pasajeros distinguidos: Alejandro de Humbolt y Aimme Bonpland, ambos científicos; el primero alemán y el segundo francés. Esta histórica visita ha de ser trascendental para la ciencia y para México.
- 1831 Fallece en Arizpe Rafael Morales. Morales nació en el mineral de Montepori en 1765 y desde muy joven se radicó en Arizpe, donde se desempeñó en muchos puestos, como alcalde, interventor de la Real Hacienda, notario público, subdelegado real, alguacil mayor del Santo Oficio y alcalde constitucional, con cuyo carácter juro la independencia en septiembre de 1821 de acuerdo con las bases del Plan de Iguala. Fue en su época una de las personas de mayor significación en la antigua capital sonorense. En 1822, se le eligió tercer vocal de la diputación provincial y se encargó de la jefatura política de Sonora.
- 1847 Tras prestar juramento la noche anterior en la Villa de Guadalupe Hidalgo, en el Distrito Federal, tomó posesión de la Presidencia de la República el general Antonio López de Santa Anna. (Ha de dejar el poder el próximo 2 de abril. El Congreso nombrará Presidente sustituto al general Pedro María Anaya, pero Santa Anna volverá el 20 de mayo del mismo año.)
- 1854 Fallece el General Pedro María Anaya quien fuera originario de Huichapan,

Estado de Hidalgo. Inició su carrera militar durante la guerra de independencia dentro las filas insurgentes. Fue Ministro de Guerra y dos veces Presidente de la República, en la primera ocasión sustituyó a Santa Anna por un mes (1847), y en la segunda, por casi dos meses de noviembre del 1847 a enero de 1848), a Don Manuel de la Peña y Peña, quien a su vez había sustituido a Santa Anna. En su segundo breve gobierno, el General Pedro María Anaya se negó rotundamente a cualquier tratado con Estados Unidos que incluyera pérdida territorial. Recuerda el Tratado Guadalupe-Hidalgo, firmado el 02 de febrero de 1848. Durante la intervención norteamericana, el General Anaya fue el encargado de la defensa del convento de Churubusco. Después de la heroica defensa del convento de Churubusco éste cayó en manos de los invasores.

1859 Nace en Edimburgo, Escocia, Sir Artur Conan Doyle, creador de "Las Aventuras de Sherlock Holmes".

1859 El general Santos Degollado, ministro de Guerra del Presidente Juárez, con las fuerzas republicanas a su mando, amaga a la Ciudad de México, que está en poder de los conservadores del Presidente Miguel Miramón. La intención de Degollado es la de distraerlos para que no concentren fuerzas en Veracruz, asiento del gobierno de Juárez, a quien tratan tenazmente de vencer.

1861 Muere Don Miguel Lerdo de Tejada, promotor de las Leyes de Reforma.

1884 Durante el gobierno del general Manuel González, es inaugurado el Ferrocarril Central Mexicano, con servicio de operación entre la Ciudad de México y Ciudad Juárez, Chihuahua.

1895 Se proyecta en público la película de los hermanos Lumiere, primera en el mundo, conocida como "La salida de obreros de la fábrica Lumiere".

1923 Nace en la Ciudad de México, Alberto Beltrán, quien se distinguirá como excelente dibujante, grabador, diseñador y escritor de ideas progresistas.

Día Mundial del Agua .La Asamblea General de las Naciones Unidas declaró el 22 de marzo Día Mundial del Agua (resolución 47/193, de 22 de diciembre de 1992). La celebración de este Día tiene por objeto dar a conocer el grado en que el aprovechamiento de los recursos hídricos contribuye a la productividad económica y al bienestar social.

DOMINGO 23 DE MARZO

1519 El conquistador Hernán Cortés trata de atraerse a los naturales de la rivera

del río Grijalva (del hoy Estado de Tabasco), pero éstos atacan a los españoles. Cortés les gana la batalla.

- 1817 Muere en la Ciudad de México el sacerdote, bibliógrafo y doctor en teología José Mariano Beristáin de Souza, autor de la “Biblioteca hispanoamericana septentrional”, obra fundamental de la bibliografía mexicana.
- 1845 Nace en Colotlán, Jalisco, Victoriano Huerta, quien habrá de distinguirse como militar sanguinario y nefasto para el país. Llegará a la presidencia de la República por usurpación al derrocar y asesinar a don Francisco I. Madero y al licenciado José María Pino Suárez.
- 1849 Muere en la Ciudad de México, el científico Andrés del Río, quien naciera el 10 de noviembre de 1765, en Madrid, España. Don Andrés se desempeñó notablemente como profesor de química del Seminario de Minas desde 1793, año en que llegó a México. En el año de 1800 descubrió el vanadio. Por su calidad de hombre de ciencia fue miembro de varias sociedades científicas en el extranjero.
- 1858 Las fuerzas conservadoras del general Miguel Miramón, derrotan en San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, a las fuerzas republicanas dirigidas por el general Anastasio Parrodi.
- 1867 Maximiliano, sitiado en la ciudad de Querétaro por las tropas republicanas del Presidente Juárez, mandadas por el general Mariano Escobedo, comisiona a sus generales Leonardo Márquez y Santiago Vidaurri (antiguo liberal), para que con mil doscientos hombres de caballería salgan de la ciudad sitiada y procuren ir a la Ciudad de México a conseguir armas, alimentos y refuerzos para contraatacar a los republicanos. Los imperialistas logran abrirse paso en esta ocasión.
- 1885 Roque González Garza, general revolucionario y Presidente de México en 1915, nace en Saltillo, Coahuila
- 1936 Es fundada en la Ciudad de México, la Escuela Nacional de Educación Física.
- 1937 Nace Robert Gallo, médico estadounidense, codescubridor del virus de inmunodeficiencia humana (VIH), causante del SIDA.
- 1994 Es asesinado en "Lomas Taurinas" de la Ciudad de Tijuana, Baja California, el político sonorense Luis Donald Colosio Murrieta. Era el candidato del Partido Revolucionario Institucional a la Presidencia de la República.

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL DÍA 18 DE MARZO DE 2008.

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura, en su caso, y aprobación del acta de la sesión del día 11 de marzo de 2008 de la Diputación Permanente.
- 4.- Correspondencia.
- 5.- Lectura de la iniciativa que presentan el diputado Carlos Daniel Fernández Guevara, con proyecto de Acuerdo mediante el cual solicita que esta Diputación Permanente turne a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización y que ésta a su vez instruya al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, a efecto de que éste último investigue y rinda informe al Congreso del Estado, respecto a diversas situaciones de hechos y de derecho que pueden ser constitutivos de responsabilidades de diversas autoridades federales y del Ayuntamiento de Benito Juárez, Sonora.
- 6.- Iniciativa de los diputados integrantes de la Diputación Permanente, con proyecto de Acuerdo en relación con la solicitud de licencia presentada por el diputado Prospero Manuel Ibarra Otero.
- 7.- Iniciativa de decreto que presentan los diputados integrantes de la Diputación Permanente, mediante la cual se traslada el recinto oficial del Congreso del Estado a Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, Sonora y se convoca a una sesión extraordinaria del Poder Legislativo para el día 25 de marzo de 2008.
- 8.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA LVIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DIA 11 DE MARZO DE 2008

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las doce horas con nueve minutos del día once de marzo de dos mil ocho, reunidos en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, los ciudadanos diputados Juan Manuel Saucedo Morales, Oscar René Téllez Leyva, Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez, Luis Melecio Chavarín Gaxiola y Jesús Fernando Morales Flores, Presidente, Vicepresidente, Secretario y Suplentes, respectivamente; y reunido el quórum legal, el diputado Presidente declaró abierta la sesión y solicitó al diputado Acosta Gutiérrez, Secretario, diera lectura al Orden del Día. Culminada la lectura, puso a consideración de los integrantes de la Diputación Permanente su contenido y al no presentarse objeción alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica.

Acto seguido, el diputado Presidente informó de la publicación en la Gaceta Parlamentaria de las Actas de sesiones celebradas los días 26 y 29 de febrero del año en curso. Puesto a consideración de los integrantes de la Diputación Permanente sus contenidos, fueron aprobadas por unanimidad, en votación económica.

Posteriormente, y en cumplimiento al punto 4 del Orden del Día, el diputado Presidente solicitó al diputado Acosta Gutiérrez, Secretario, diera cuenta con la correspondencia y asuntos en cartera:

En primer término, informó del escrito del Presidente Municipal y

del Secretario del Ayuntamiento de Nogales, Sonora, con el cual envían a este Congreso del Estado, informe sobre los ingresos adicionales recibidos del presupuesto de ingresos para el ejercicio fiscal 2007. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización”.

Seguidamente, hizo del conocimiento del escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Benito Juárez, Sonora, con el cual piden la autorización de esta Soberanía para solicitar apoyo por la cantidad de \$2'000,000.00, al Gobierno del Estado, mismos que serán utilizados para cubrir el pago de nómina correspondiente al mes de febrero del año en curso. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se contestará lo conducente”.

También enteró del escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Huatabampo, Sonora, con el cual solicitan a esta Soberanía la modificación de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2008, específicamente, en su artículo 77, segundo párrafo. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Séptima Comisión de Presupuestos Municipales”.

Dio cuenta también del escrito signado por el Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento de San Luis Río Colorado, Sonora, con el cual solicitan autorización de esta Soberanía para contratar una línea de crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S. N. C. por la cantidad de de \$10,000,000.00. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Segunda Comisión de Hacienda”.

Enteró también del escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Bacanora, Sonora, con el cual solicita al Ejecutivo Estatal un anticipo por la cantidad de \$320,000.00 para cubrir deuda con proveedores e indemnización del personal. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y enterados”.

Acto seguido, informó del escrito del Presidente Consejero del Consejo Estatal Electoral del Estado, con el cual envía propuesta de reforma a disposición de diversos capítulos del Código Electoral, en cumplimiento a la convocatoria emitida por este Congreso Local. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones Primera y Segunda de Gobernación y Puntos Constitucionales, en forma unida”.

Seguidamente, informó del escrito del C. Francisco Javier Castañeda Díaz del municipio de Guaymas, Sonora, con el cual pone en conocimiento y solicita la intervención de este Congreso Local, respecto a la problemática que atraviesa por supuesto atropello y violaciones a sus garantías por parte de funcionarios públicos de la Administración Pública Estatal. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Segunda Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa”.

Informó también del escrito del C. Francisco Javier Castañeda Díaz, con el cual presenta demanda en contra del Licenciado Miguel Arnulfo Salas Mariscal, Notario Público número 10 del Municipio de Guaymas, Sonora. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Segunda Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa”.

Seguidamente, enteró a la Asamblea del escrito signado por los extrabajadores de la Dirección de Servicios Públicos Municipales despedidos por el Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, con el cual solicitan la intervención de esta Soberanía para encontrar la solución a la problemática por la que atraviesan actualmente. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Primera Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa”.

También dio cuenta del escrito signado por los ciudadanos José Luis Hoyos, Karina Félix Balderrama, Jesús Coronado Chávez y Rogelio Regalado Rangel, con

el cual presentan denuncia de responsabilidad penal en contra del Presidente y Síndico Municipal del Ayuntamiento de Nacozari de García, Sonora, así como del diputado Reynaldo Millán Cota. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Primera Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa”.

Acto seguido, enteró del escrito del ciudadano Adrián Alcalá Méndez, con el cual solicita copia simple de la exposición de motivos de la Ley número 308 denominada Ley de Regulación y Fomento de Tiempo Compartido. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se le proporcionará lo solicitado”.

Por último, enteró de los escritos de los Ciudadanos Saúl Reynaldo Cota Márquez, Gabriel Córdova Ramírez, Luis Carlos Rodríguez Montaña, Daniel Sánchez Félix y Raúl Chávez Siquéiros con los cuales solicitan su registro como aspirantes al puesto de Vocal Ejecutivo del Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora, y anexan la documentación respectiva. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se reservan para cuando se integre la Comisión Plural”.

En cumplimiento al punto 5 del Orden del Día, el diputado Presidente hizo uso de la tribuna y dio lectura a la iniciativa que presentaron los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y de la Representación Parlamentaria del Partido del Trabajo, con proyecto de Decreto que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones del Código Electoral para el Estado de Sonora, siendo turnada a las Comisiones Primera y Segunda de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen.

Al no existir más asuntos por desahogar, la Presidencia levantó la sesión a las 12:28 horas, citando para la próxima a desarrollarse el día 18 de marzo del presente año.

DIP. JUAN MANUEL SAUCEDA MORALES
PRESIDENTE

DIP. OSCAR RENE TÉLLEZ LEYVA
VICEPRESIDENTE

DIP. MANUEL IGNACIO ACOSTA GUTIÉRREZ
SECRETARIO

DIP. LUIS MELECIO CHAVARÍN GAXIOLA
SUPLENTE

DIP. JESUS FERNANDO MORALES FLORES
SUPLENTE

**CORRESPONDENCIA DE LA SESIÓN DEL DÍA
18 DE MARZO DE 2008.**

11/03/08 Folio 1418

Escrito del C. Trinidad Mendívil Valenzuela, con el cual solicita su registro como aspirante al puesto de Vocal Ejecutivo del Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora, para lo cual anexa la documentación respectiva. **RECIBO Y SE RESERVA PARA CUANDO SE INTEGRE LA COMISIÓN PLURAL.**

11/03/08 Folio 1419

Escrito del C. José Alberto Arvizu Ibarra, con el cual solicita su registro como aspirante al puesto de Vocal Ejecutivo del Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora, para lo cual anexa la documentación respectiva. **RECIBO Y SE RESERVA PARA CUANDO SE INTEGRE LA COMISIÓN PLURAL.**

12/03/08 Folio 1420

Escrito del C. José Adán Vásquez Luera, con el cual presenta ante este Congreso Local, escrito con el que señala diversas irregularidades en contra del Presidente Municipal de Santa Ana, Sonora. **RECIBO Y SE ACUMULA AL FOLIO 862, EN CUAL SE ENCUENTRA TURNADO A LA SEGUNDA COMISIÓN DE EXAMEN PREVIO Y PROCEDENCIA LEGISLATIVA.**

12/03/08 Folio 1421

Escrito del Senador José González Morfín, Vicepresidente de la Cámara de Senadores, con el cual envía a esta Soberanía minuta proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **RECIBO Y SE TURNA A LAS COMISIONES PRIMERA Y SEGUNDA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, EN FORMA UNIDA.**

11/03/08 Folio 1422

Escrito del C. Renné Orlando Hernández Rivera, con el cual solicita su registro como aspirante al puesto de Vocal Ejecutivo del Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora, para lo cual anexa la documentación respectiva. **RECIBO Y SE RESERVA PARA CUANDO SE INTEGRE LA COMISIÓN PLURAL**

13/03/08 Folio 1423

Escrito del C. Conrado Jaime Samaniego Villasana, con el cual solicita su registro como aspirante al puesto de Vocal Ejecutivo del Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora, para lo cual anexa la documentación respectiva. **RECIBO Y SE RESERVA PARA CUANDO SE INTEGRE LA COMISIÓN PLURAL**

13/03/08 Folio 1424

Escrito de la C. Edna Patricia Fox Meléndrez, con el cual solicita su registro como aspirante al puesto de Vocal Ejecutivo del Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora, para lo cual anexa la documentación respectiva. **RECIBO Y SE RESERVA PARA CUANDO SE INTEGRE LA COMISIÓN PLURAL**

13/03/08 Folio 1425

Escrito del C. Leopoldo González Allard, con el cual solicita su registro como aspirante al puesto de Vocal Ejecutivo del Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora, para lo cual anexa la documentación respectiva. **RECIBO Y SE RESERVA PARA CUANDO SE INTEGRE LA COMISIÓN PLURAL.**

13/03/08 Folio 1426

Escrito del C. Andrés Miranda Guerrero, con el cual solicita su registro como aspirante al puesto de Vocal Ejecutivo del Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora, para lo cual anexa la documentación respectiva. **RECIBO Y SE RESERVA PARA**

CUANDO SE INTEGRE LA COMISIÓN PLURAL.**14/03/08 Folio 1427**

Escrito de la Presidenta Municipal y del Secretario el Ayuntamiento de Álamos, Sonora, con el cual presentan iniciativa de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de ingresos y presupuesto de ingresos del Ayuntamiento del municipio de Álamos, Sonora, para el ejercicio fiscal del año 2008. **RECIBO Y SE TURNA A LA OCTAVA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS MUNICIPALES.**

14/03/08 Folios 1428, 1429, 1430, 1431, 1432 y 1433.

Escrito de los ciudadanos Claudia Dinorah Sánchez García, Francisca Leticia Guevara Sesma, José Raudel Durazo Durazo, Daniel Jorge Alberto Ceballos Othon, Heriberto Espinoza Molina, José Gutiérrez Ortega, con los cuales solicitan su registro como aspirante al puesto de Vocal Ejecutivo del Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora, respectivamente, para lo cual anexa la documentación respectiva. **RECIBO Y SE RESERVA PARA CUANDO SE INTEGRE LA COMISIÓN PLURAL.**

17/03/08 Folio 1434

Escrito del diputado Prospero Manuel Ibarra Otero, con el que solicita se le autorice licencia al cargo sin goce de dieta, por un período de diecisiete días naturales con efectos a partir del día 06 de mayo del año en curso y hasta el 22 del mismo mes y año. **RECIBO Y SE DESAHOGARÁ DURANTE LA SESIÓN.**

DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

El suscrito, diputado local integrante de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de las facultades establecidas por los artículos 52 y 53 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a consideración propuesta con Punto de Acuerdo, para que esa Diputación Permanente turne a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización y que ésta a su vez instruya al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, a efecto de que éste último investigue y rinda informe al H. Congreso del Estado, respecto a diversas situaciones de hechos y de derecho que pueden ser constitutivos de responsabilidades de diversas autoridades federales y del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, Sonora; por lo que, para dar cumplimiento a lo que señala el artículo 129 de la Ley Orgánica de este Congreso, se presenta el siguiente Punto de Acuerdo al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La propuesta para que se turne a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización y que ésta a su vez instruya al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del H. Congreso del Estado, es con el fin de que éste último intervenga para esclarecer legalmente diversas situaciones de hecho y de derecho sobre cada uno de los manejos realizados por diversas autoridades federales y del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, Sonora, con respecto a:

Con fecha 25 de octubre de 2007, el Diputado Federal Gustavo Mendivil Amparán, presentó propuesta con punto de acuerdo ante la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con el fin de que la Comisión de Vigilancia de esa Cámara de Diputados ordene a la Auditoría Superior de la Federación inicie la investigación que

corresponda de los hechos que denuncia en su escrito, a efecto de que se determine la responsabilidad en que hayan incurrido el Secretario de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal, el titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario y el Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, para lo cual, me permito transcribir el contenido de la propuesta con punto de acuerdo a la que hago referencia:

“El suscrito Diputado Federal, GUSTAVO MENDIVIL AMPARAN, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 fracciones II y IV párrafo tercero, 79 fracciones I y III de la Constitución General de la República, en relación con los artículos 55, 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de la Estados Unidos Mexicanos, ante este Órgano Colegiado respetuosamente comparezco para formular proposición con punto de acuerdo, apoyado por el siguiente:

MARCO JURIDICO

PRIMERO.- Que la fracción IV del artículo 74 de La Constitución General de la República ha sido instituida para contribuir a la transparencia en el ejercicio del gasto público al limitar la existencia de partidas secretas en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

SEGUNDO.- Por su parte la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), desde su primer artículo fija los criterios generales que habrán de regir en materia de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales: Legalidad, honestidad, transparencia, eficacia, eficiencia, control, rendición de cuentas, entre otros, deberán garantizar que los recursos públicos no se ejerzan de manera discrecional, arbitraria o atendiendo intereses que no corresponden con los de la colectividad nacional.

TERCERO.- De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad hacendaria, el Presupuesto de Egresos de la Federación deberá estructurarse de la siguiente manera:

Artículo 23. *La estructura de los programas presupuestarios se organizará de acuerdo con la clasificación administrativa que identifica a los ejecutores del gasto público federal en la forma siguiente:*

I. Gasto neto total:

- a) *Ramos autónomos, que agrupan a los Poderes Legislativo y Judicial, y entes autónomos, los cuales se integrarán por las unidades responsables que se constituyan en términos de las disposiciones aplicables;*
- b) *Ramos administrativos, que agrupan a las dependencias y, en su caso, entidades, integradas por las unidades administrativas cuyas asignaciones de recursos corresponden al gasto de las dependencias y los subsidios y transferencias que se destinen a las entidades;*
- c) *Ramos generales, que agrupan los mecanismos de control presupuestario que se determinan para atender obligaciones del Gobierno Federal cuyas asignaciones de recursos no corresponden al gasto directo de las dependencias y, en su caso, de las entidades. Su ejercicio se realizará por las unidades responsables que se determinen conforme a las disposiciones aplicables en las materias, entre otras, de:*

CUARTO.- Que, por su parte la fracción XLIII del artículo 2 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que RAMOS GENERALES son aquellos : “. . . cuya asignación de recursos se prevé en el Presupuesto de Egresos derivada de disposiciones legales o por disposición expresa de la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos, que no corresponden al gasto directo de las dependencias, aunque su ejercicio esté a cargo de éstas;

QUINTO.- Que la fracción LVIII del artículo 2 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria define SUBSIDIO de la siguiente manera: “. . .asignaciones de recursos federales previstas en el Presupuesto de Egresos que, a través de las dependencias y entidades, se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad, a las entidades federativas o municipios para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general.” “

SEXTO.- Que, siguiendo ese mismo orden de ideas, identificamos como disposiciones reguladoras del ejercicio del gasto, en materia de subsidios, las contenidas en los artículos 74 a 78 de la invocada Ley de Presupuesto, de entre los que podemos destacar que:

- a).- *La ministración de los subsidios son autorizados por el Ejecutivo Federal por conducto del Secretario de Hacienda y Crédito Público;*
- b).- *Que los subsidios se aprueban en el presupuesto de egresos a cargo de las dependencias y entidades*
- c).- *Se definen como criterios generales a los que deberán sujetarse los subsidios la objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad; entre otros.*

*SÉPTIMO.- Que para mayor precisión, el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 2007 expresamente dispone en su artículo **Artículo 9.***

“Los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal se sujetarán a las reglas siguientes:

III. *Las dependencias y entidades sólo podrán transferir recursos federales a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, a través de las tesorerías de las entidades federativas;*

El marco legal al que nos hemos referido en los párrafos precedentes, nos autorizan formular la presente solicitud a efecto de que la Comisión de Vigilancia de esta Cámara de Diputados ordene a la Auditoría Superior de la Federación inicie la investigación correspondiente en contra del Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario, de la referida Secretaría, así como en contra del Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, Estado de Sonora y quien resulte responsable por la violación de diversas normas que regulan el ejercicio del gasto público federal, como se desprende de la narración de los siguientes:

HECHOS

I.- El municipio de Benito Juárez Sonora, fue creado por Ley Núm. 153, publicada en el Boletín Oficial del Estado el 26 de Diciembre de 1996, con una población que, de acuerdo con el XII Censo General de Población y Vivienda del 2000, alcanza 21,813 habitantes. Con una cobertura de 96% de educación, 100% de salud, 43% de alcantarillado, 93.6% de agua potable y 93.9 de electrificación, se encuentra localizado al sur del estado, colindando con los municipios de Cajeme y Etchojoa, así como con el Mar de Cortés.

II.- El pasado dieciocho de Mayo de 2007, el Presidente Municipal, C. ERNESTO CORNEJO VALENZUELA, asistido por el Director de Obras Públicas C. MIGUEL ANGEL VALDEZ BRITO, suscribió con el Gobierno Federal, por conducto del Titular de Política y Control Presupuestario C. GUILLERMO EDMUNDO BERNAL MIRANDA, un Convenio para el otorgamiento de subsidios por parte del gobierno federal y a favor del Ayuntamiento de Benito Juárez.

III.- Que en dicho convenio, del cual se anexa copia simple, se establece en el numeral 10 del Marco Jurídico Presupuestario, que “el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ha decidido otorgar un subsidio con cargo a las asignaciones previstas en Programas Regionales del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007, para fomentar el desarrollo y Ejecución de Programas y Proyectos de Inversión prioritarios de interés general”.

IV.- En el Instrumento de referencia se establece que los recursos que entregará la "SECRETARIA" por concepto de subsidios, se aplicarán a los programas y proyectos de inversión, y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

PROGRAMA/PROYECTO	IMPORTE (PESOS)
Construcción de Edificios y Espacios Públicos	16,845,105.00
Construcción de boulevard de acceso	2,400,000.00
Construcción de calles	24,830,672.00
Rehabilitación de Pavimentos	4,548,473.00
Rehabilitación de Alumbrado Público	2,260,900.00
Rehabilitación del sistema de agua potable	3,598,200.00
Rehabilitación del sistema de drenaje	2,416,650.00
TOTAL	56,900,000.00

V.- Cabe hacer notar que el Presupuesto Total de Egresos para el Municipio de Benito Juárez, para el ejercicio fiscal 2007, aprobado por el Congreso Local de Sonora, asciende a la cantidad de 41,031,563.00 millones de pesos, lo que significa que "el subsidio" que le otorga el gobierno federal, a través del convenio a que nos hemos referido, supera en más de casi 16 millones dicho presupuesto municipal.

VI.- El 23 de Mayo de 2007, en la cuenta número 0155245680 de Bancomer S,N,C. sucursal Benito Juárez se depositaron 56,900,000.00 (CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS) a nombre del Municipio de Benito Juárez, Sonora.

VII.- El día 24 de Septiembre de 2007, El Tribunal Estatal Electoral y de Transparencia Informativa, emitió sendas resoluciones a Recursos de Revisión interpuesto por el C. ELPIDIO ENRIQUEZ RODRIGUEZ, radicados en dicho Órgano Jurisdiccional bajo números RR-TP-28/2007 y RR-PP-29/2007, contra el Director de Obras Públicas y Tesorero Municipal, el primero y contra el Titular de la Unidad de Enlace del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, por no responder los primeros a sus solicitudes de acceso a la información de los primeros y Resolución del segundo, ordenando en ambos casos que las autoridades municipales entreguen al quejoso la información solicitada que, cabe destacar, entre otros aspectos gira en torno a los recursos recibidos por la autoridad municipal directamente de la Secretaría de Hacienda y las obras que con ellos se están ejecutando.

VIII.- En fecha 10 de Octubre de 2007, la C. ANA MARIA BUJANDA TOVAR, Secretaria del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, obligada por la resolución del Tribunal Estatal Electoral y de Transparencia Informativa del Estado de Sonora, dio contestación al C. ELPIDIO ENRIQUEZ RODRIGUEZ, a la solicitud de información requerida por éste desde el 4 de Julio anterior. En dicha documento, del que se anexa copia simple, la funcionaria hace énfasis en que las obras que se están llevando a cabo son con recursos de

la Secretaría de Hacienda y que se están ejecutando por administración directa, por lo que no puede hablar de montos autorizados para cada obra, sino de los montos que aprobó Hacienda en el convenio.

Del análisis íntegro del Convenio referido, contrastado con las disposiciones legales que regulan el ejercicio del gasto público, nos permite hacer las siguientes inferencias:

A.- Que el Convenio de dieciocho de Mayo, celebrado por el Gobierno Federal, con el Municipio de Benito Juárez, Sonora es NULO de pleno derecho por, entre otras razones, tener un objeto jurídicamente imposible, dado que los SUBSIDIOS no pueden darse por virtud de la simple concurrencia de voluntades, antes bien, deben derivar de una disposición legal o bien ser establecidos por la Cámara de Diputados en el Decreto del Presupuesto de Egresos. Las disposiciones contenidas en los artículos del 74 al 78 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en ningún momento establecen que la celebración de un simple convenio sea bastante para que se autorice un subsidio.

En este caso, el artículo 20 Transitorio del PEF 2007 expresamente dispone que: “VIGÉSIMO. El Fondo Regional incluido en el Anexo 20, se aplicará conforme al índice de desarrollo humano de los diez Estados con el menor grado de desarrollo, considerando la desviación de cada uno de ellos con respecto de la media nacional”. En el caso que nos ocupa, en ninguna parte del cuerpo del Convenio que se analiza se hace referencia a que el beneficiario del subsidio se encuentre en el supuesto del transitorio transcrito. A mayor abundamiento sobre las razones que afectan de nulidad el acto consagrado en el acuerdo de voluntades que se delata, habría que destacar que, de acuerdo con las normas que regulan los subsidios y los objetivos que se proponen alcanzar con éstos, el recurso que la Secretaría de Hacienda entregó directamente al Municipio de Benito Juárez no participa de la naturaleza jurídica del subsidio, por lo que tendrá características de una ayuda, un apoyo o cualquier otra forma, pero no de subsidio, por el sólo acuerdo de voluntades. No menos relevante en el análisis del convenio resulta el hecho de que para la validez de los actos jurídicos que celebran en Sonora los Ayuntamientos, por conducto de su presidente municipal, deben previamente ser aprobados por el cuerpo edilicio además de que deberán siempre refrendarse con la firma del Secretario del Ayuntamiento, circunstancias que en la especie no se surtieron.

B.- La agregación del gasto por Ramos Generales, en términos del señalado artículo 23 del Reglamento de la LPRH, previene expresamente que dichos Ramos se instituyen para agrupar mecanismos de control presupuestario que se determinan para atender obligaciones del Gobierno Federal y cuyas asignaciones no corresponden al gasto directo de las dependencias. Ahora bien, de tal disposición se infiere que los autores del delatado convenio han transgredido estas y otras disposiciones, en principio porque la construcción de un Palacio Municipal, la rehabilitación de calles, alumbrados públicos, aguas potables y drenajes no se encuentran entre las obligaciones del Gobierno Federal y de serlo, debiera haberse justificado en el propio documento. Además de lo anterior, si los recursos

que se asignan a los Ramos Generales no corresponden al gasto directo de las dependencias, los SUBSIDIOS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la LPRH, se autorizan con cargo al presupuesto de las dependencias. Adicionalmente habríamos de invocar lo dispuesto en el artículo 75 de la LPRH que enumera, además de los criterios generales que rigen en materia de subsidios, una serie de disposiciones que puntualizan la naturaleza y orientación de los recursos que se canalizan a subsidios.

Finalmente el numeral 77 de la propia ley establece que el presupuesto de Egresos debe señalar aquellos programas en que se puedan otorgar subsidios, sin embargo los responsables en ningún momento hicieron referencias a disposiciones del PEF 2007 para fundamentar el ejercicio del gasto, mucho menos a la disposición en que se autoriza expresamente otorgar subsidios con cargo al Programa de Desarrollo Regional del Ramo 23, a cuyo cargo se autorizó la ministración que se delata, antes bien, como se mencionó arriba dicho recurso se orientará a ciertas entidades del país.

C.- Por disposición expresa del Decreto que contiene el PEF 2007, en su artículo 11, los recursos que eventualmente la federación deba canalizar a los municipios deberá hacerlo a través de las Tesorerías de los Estados y en el caso que nos ocupa, el Gobierno Federal, particularmente la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió directamente a la cuenta del Municipio de Benito Juárez Sonora, la cantidad de 56, 900,000.00 (CINCUETA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS), violentando los equilibrios regionales en la Entidad, las disposiciones referidas del PEF 2007 así como el respeto al pacto federal.

D.- Viciado de origen el acto mediante el cual el Gobierno Federal transfiere recursos al municipio de Benito Juárez, Sonora por cierto, ambos gobiernos de la misma filiación política, abrió la puerta mayores violaciones. En efecto, se relató y documentó en el apartado de hechos que la Secretaria del Ayuntamiento informaba que la obra a realizarse con los recursos recibidos se ejecutaría por "Administración". Para abonar más a la opacidad con que las partes han manejado el hecho, resulta que el modesto municipio de poco más de veinte mil habitantes sin maquinaria, sin técnicos en su platilla de personal, por sólo mencionar dos circunstancias, decidió no contratar la obra, menos llevar a cabo una licitación pública como la exige la Ley de la materia. Por ello es entendible que al solicitársele información relativa a hechos y circunstancias que rodean la asignación del recurso así como su aplicación por el Municipio, que hizo necesario el mandato del Tribunal Estatal Electoral y de Transparencia Informativa.

Los hechos expuestos vistos a la luz de las diversas disposiciones que regulan el Gasto Público Federal ponen en evidencia que en la especie se ha incurrido en trasgresiones a dichas normas que da lugar a responsabilidades de quienes intervinieron en los hechos delatados, por lo que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 112, 113, 114, 115 y demás relativos y aplicables de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria,

respetuosamente solicito a esta soberanía que, previa calificación de la presente proposición como un asunto de urgente y obvia resolución, se sirva APROBAR:

“EXHORTO a la Comisión de Vigilancia de esta Cámara Legislativa, para que se sirva ordenar a la Auditoría Superior de la Federación inicie la investigación correspondiente de los hechos denunciados a efecto de que se determine la responsabilidad en que hayan incurrido el Secretario de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal, el Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario, el Presidente Municipal de Benito Juárez.

Solicito a la presidencia que este Punto de Acuerdo sea votado como de urgente y obvia resolución.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de octubre de 2007

Dip. Gustavo Mendivil Amparán (rúbrica)”

En vista de los anteriores señalamientos, y atendiendo a la transparencia que en los actos y decisiones llevadas a cabo por las instituciones públicas y las personas que lo representan deben de respetar, es necesario y a la vez exigible, que toda operación en la que intervengan, sea debidamente auditada y fiscalizada por parte de los órganos que la Ley señala, máxime si se trata de manejo de recursos públicos, por lo que para en este caso, el H. ayuntamiento de Benito Juárez, Sonora, están obligados a responder a los ciudadanos de ese municipio, y nosotros como diputados debemos de actuar en consecuencia vigilando el legal uso y destino de los recursos públicos.

Asimismo, considero que el asunto planteado, se encuentra estrechamente ligado a la función fiscalizadora que corresponde al Poder Legislativo ejercer, conforme a lo que previenen los artículos 64 y 67 de la Constitución Política del Estado, particularmente por el hecho de que el presente planteamiento pretende analizar hechos que vinculan el legal uso y ejercicio de recursos públicos.

Como ya sabemos, la función fiscalizadora a la que se hace alusión en el párrafo anterior, la ejerce el Poder Legislativo con el auxilio de un órgano técnico denominado Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, el cual goza de autonomía técnica y de gestión, tal como lo señala el artículo 67 de la Constitución Política Local.

Asimismo, el Congreso del Estado tiene atribuciones para coordinar, vigilar y evaluar el desempeño de sus funciones por medio de comisiones, y que para el caso que nos ocupa y atendiendo a la naturaleza del mismo, éste cuenta con una Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, de conformidad con lo dispuesto en la fracción XXXII BIS del artículo 64 de la Constitución Política Local y el artículo 83, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora.

Basta mencionar también que el artículo 67, apartados A, D, F y G de la Constitución Política Local le señalan al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización las siguientes atribuciones:

“A) Revisar los estados financieros trimestrales de los municipios y del Ejecutivo del Estado, que para dicho particular deberán presentarse por los referidos niveles de gobierno, para el exclusivo efecto de formular observaciones si las hay y, en su caso, darles seguimiento, con la finalidad de colaborar con las autoridades administrativas en el cumplimiento de las disposiciones relativas al manejo de fondos públicos.

D) Fiscalizar los ingresos y egresos, así como el manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos de los poderes del Estado y de los Ayuntamientos, incluidos todos los entes, organismos, entidades, dependencias, fideicomisos, fondos y cualesquier otra oficina de cualquier naturaleza que de cualquier modo dependa o forme parte de las entidades estatal o municipales, e igualmente los recursos públicos ejercidos por particulares, incluyéndose para dicho efecto las atribuciones necesarias para verificar que los ejercicios correspondientes se encuentren ajustados a los criterios, los planes y los programas especificados en los presupuestos respectivos.

F) Investigar los actos u omisiones relativos a irregularidades o conductas ilícitas en el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos, pudiendo, para este efecto, realizar todas las diligencias que resulten conducentes; incluyendo visitas domiciliarias a particulares que hubiesen fungido como proveedores de bienes o servicios a la autoridad estatal o municipal, con el exclusivo propósito de compulsar las transacciones correspondientes y la documentación que las sustente, en los términos y con las formalidades previstas para los cateos.

G) Determinar y ejecutar las medidas conducentes a la recuperación de los daños y perjuicios que afecten al erario por el uso indebido o equivocado de recursos públicos, fincando directamente a los responsables las indemnizaciones correspondientes y, en su

caso, denunciar ante las autoridades competentes las responsabilidades administrativas y el o los delitos que presumiblemente aparezcan cometidos; de todo lo cual informará al pleno del Congreso por conducto de la Comisión referida en la fracción XXXII BIS del artículo 64 de esta Constitución.”

Además de las señaladas atribuciones legales conferidas al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del H. Congreso del Estado, se agregan las que les confiere el Convenio de Coordinación y Colaboración celebrado por la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y el propio Congreso del Estado, mismo convenio que fue publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora de fecha 30 de noviembre de 2007, en el que, para el caso que nos ocupa, le señala expresamente las siguientes:

La cláusula cuarta del referido Convenio establece:

“CUARTA.- El Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, de conformidad con su respectivo marco legal y su programa anual de trabajo, fiscalizará el ejercicio de los recursos a que se refiere la cláusula primera del presente Convenio, sin perjuicio de que “La Auditoría Superior”, ejerza directamente sus facultades de fiscalización que le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Fiscalización Superior de la Federación. En tales acciones, se considerarán los siguientes aspectos:

- I. Efectuar las tareas de fiscalización del ejercicio de los recursos federales presupuestarios materia del presente Convenio.*
- II. Integrar los expedientes técnicos que sustenten los hechos presuntamente constitutivos de irregularidad, derivados de los hallazgos de la práctica de las auditorías y revisiones que realice; y, en su caso, remitirlos a “La Auditoría Superior” adjunto al dictamen técnico que al efecto se elabore, para promover las acciones legales a que haya lugar en materia federal.*
- III. Emitir las observaciones y recomendaciones que procedan a las entidades fiscalizadas en el ámbito local, cuando se detecten anomalías o deficiencias, sin perjuicio de la promoción de acciones legales que correspondan a “La Auditoría Superior” en razón de su competencia.*

- IV. *En los casos de emitir observaciones, la autoridad emisora, deberá dar seguimiento a las acciones legales que promueva, en su caso, comunicar de las infracciones administrativas, a la autoridad estatal, para que determine las acciones legales que procedan.*
- V. *Informar al Congreso del Estado Libre y Soberano de Sonora, por conducto de la Comisión del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, sobre los resultados de las auditorías y revisiones que practiquen, así como de las acciones realizadas en cumplimiento de este Convenio, y remitir copia de dichos comunicados a “La Auditoría Superior”.*
- VI. *Atender y solventar en tiempo y forma, con sujeción al marco jurídico que su actuación, las solicitudes por “La Auditoría Superior” en el marco de las actividades que el Instituto superior de Auditoría y Fiscalización realice conforme a lo dispuesto en el presente Convenio.”*

Asimismo, el referido Convenio de Coordinación y de Colaboración establece en su cláusula primera:

PRIMERA.- “La Auditoría Superior” y “El Congreso”, establecen que los objetivos del presente Convenio son los siguientes:

- I. *Coordinar las acciones necesarias para la revisión y fiscalización de los recursos federales ejercidos por el Gobierno del Estado de Sonora, los municipios y los particulares, reasignados y/o transferidos al Gobierno del Estado Libre y Soberano de Sonora, así como de los correspondientes a las aportaciones federales previstas en el Presupuesto de Egresos de la Federación a partir del ejercicio fiscal 2005, con el propósito de colaborar en el desempeño de sus atribuciones de control y fiscalización que tienen conferidas ambas partes.*
- II. *Establecer las bases para fiscalizar los recursos transferidos al Estado Libre y Soberano de Sonora a partir del ejercicio fiscal 2005.*
- III. *Determinar los objetivos, alcances y procedimientos de auditoría de las acciones de fiscalización superior del ejercicio de los recursos federales a que se refieren las fracciones procedentes, de conformidad con las disposiciones presupuestarias federales y demás ordenamientos jurídicos y administrativos aplicables en el ámbito local.*

Para efecto de lo señalado en la presente cláusula, las partes se comprometen a integrar en su Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones, aquellas que resulten de interés general y estratégico, así como las que solicite la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados.”

Por lo que con base en las anteriores consideraciones de hecho y de derecho, estimo pertinente que esa Diputación Permanente resuelva turnar a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del H. Congreso del Estado, para que ésta lleve a cabo, a través del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, dentro del marco legal que rige su competencia así como las que le confiere el Convenio de Coordinación y Colaboración al que hago referencia, las acciones pertinentes para verificar la legalidad de los actos jurídicos cuestionados por el suscrito, organismo público que cuenta con autonomía para desempeñar su trabajo, y sobre todo atribución legal para realizar actos específicos ligados a la función fiscalizadora de este Poder Legislativo.

En las apuntadas condiciones, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52 y 53 de la Constitución Política Local, y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Sonora, someto a consideración de esta Asamblea el presente punto de

ACUERDO

PRIMERO. La Diputación Permanente del H. Congreso del Estado de Sonora resuelve turnar a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización la propuesta con punto de acuerdo presentada por el Diputado Carlos Daniel Fernández Guevara, mediante la cual solicita se investiguen diversas situaciones de hechos y de derecho, y que se señalan en la parte expositiva del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Una vez que el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización haya sido notificado por parte de la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del H. Congreso del Estado, el citado Instituto deberá de abocarse a llevar a cabo todas aquellas acciones legales y competenciales para esclarecer los hechos denunciados y que constan en la parte expositiva del presente Acuerdo; debiendo presentar al Congreso del Estado las conclusiones que correspondan, para todos los efectos legales.

TERCERO. Comuníquese el presente Acuerdo a la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión para los efectos legales que correspondan en cuanto a su intervención en el presente asunto.

Hermosillo, Sonora a 17 de marzo de 2008
Atentamente

Dip. Carlos Daniel Fernández Guevara

INICIATIVA CON PROYECTO DE ACUERDO QUE EMITE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA, EN RELACION A LA SOLICITUD DE LICENCIA PRESENTADA POR EL DIPUTADO PROSPERO MANUEL IBARRA OTERO.

La Diputación Permanente del Congreso del Estado, en esta sesión ordinaria, ha dado cuenta del escrito mediante el cual el Diputado Prospero Manuel Ibarra Otero hace del conocimiento de este Órgano Legislativo su interés en que se le autorice licencia al cargo de diputado local, sin goce de dieta, por un período de diecisiete días naturales con efectos a partir del día 06 de mayo del año en curso y hasta el 22 del mismo mes y año, por lo que una vez efectuado el estudio y análisis correspondiente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, se procede a emitir el siguiente punto de:

ACUERDO

PRIMERO.- La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 64, fracción XVI y 66, fracción I de la Constitución Política del Estado y 38 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, autoriza y concede licencia temporal, sin goce de dieta y por un periodo de diecisiete días naturales, al C. Próspero Manuel Ibarra Otero del cargo de Diputado Local de la LVIII Legislatura, con efectos a partir del día 06 de mayo del año en curso y hasta el día 22 del mismo mes y año.

SEGUNDO.- En virtud de lo dispuesto por el punto anterior del presente resolutivo, se ordena comunicar a la C. Maribel Escalante Gámez, que el próximo 6 de mayo del año en curso, a las doce horas, se sirva presentarse en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo para el efecto de que rinda la protesta de ley que le permita asumir funciones por el periodo de tiempo por el cual se ha concedido la licencia temporal sin goce de sueldo al C. Próspero Manuel Ibarra Otero.

TERCERO.- Por el sólo transcurso del tiempo a que se refiere el punto primero del presente acuerdo, el diputado a quien se le concede licencia volverá a ocupar dicho cargo público sin necesidad de declaración especial o previa alguna.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se solicita se declare el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de Comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión de la Diputación Permanente.

ATENTAMENTE
SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
Hermosillo, Sonora, a 18 de marzo de 2008.

C. DIP. JUAN MANUEL SAUCEDA MORALES
PRESIDENTE

C. DIP. OSCAR RENE TELLEZ LEYVA
VICEPRESIDENTE

C. DIP. MANUEL IGNACIO ACOSTA GUTIERREZ
SECRETARIO

C. DIP. LUIS MELECIO CHAVARÍN GAXIOLA
SUPLENTE

C. DIP. JESUS FERNANDO MORALES FLORES
SUPLENTE

INICIATIVA DE DECRETO QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, MEDIANTE EL CUAL SE TRASLADA EL RECINTO OFICIAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA A CIUDAD OBREGÓN, MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA, ASÍ COMO PARA CONVOCAR A UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA EL DÍA 25 DE MARZO DE 2008.

Una de las premisas de esta Legislatura ha sido que la población sonorenses conozca, de primera mano, cómo se desarrolla la función de un diputado en el Congreso del Estado y, de esa manera, pueda juzgar objetivamente los resultados obtenidos en la tarea de representación popular.

En ese sentido, hemos impulsado una diversidad de acciones que, a nuestro juicio, nos permiten acercar la función legislativa a la población. Dentro de ellas, podemos citar la transmisión de las sesiones del Pleno y de la Diputación Permanente por Internet, que las sesiones de trabajo de las comisiones ordinarias de dictamen sean abiertas al público en general, así como una participación más activa dentro del proceso para elegir a los diputados infantiles por un día.

Velar por el beneficio colectivo es una función primordial del Congreso del Estado y los legisladores que lo integramos, y ejercerla plenamente es una obligación ética que tenemos con todos nuestros representados.

En este orden, continuando con la política de que los actos públicos de este Poder Soberano sean del interés de la comunidad, esta Diputación Permanente ha estimado que el Pleno del Congreso del Estado puede desarrollar sus sesiones públicas en distintas partes del Estado, para que la población de las diversas regiones de la Entidad conozcan las discusiones que se presentan y los resolutivos que se aprueben y que son, a juicio de esta Diputación Permanente, importantes para quienes habitamos la Entidad, por los beneficios que les otorga o, en su caso, por las obligaciones que resultarán de los mismos para los particulares o las autoridades. Para tal efecto, se propone acordar una

sesión extraordinaria a celebrarse en Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, Sonora, el próximo 25 de marzo, tomando en consideración que hemos recibido comunicación de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, mediante la cual manifiestan su intención de presentar una iniciativa con proyecto de acuerdo en relación con el nombramiento de la titular de la Dirección General de Comunicación Social de este Poder Legislativo; además, las iniciativas de los diputados representantes de este Poder Legislativo en la Comisión para la Reforma Integral del Sistema de Justicia Penal, con proyectos de leyes de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias para el Estado de Sonora y de Atención y Protección a Víctimas del Delito y de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley que Crea el Fondo de Procuración para la Procuración de Justicia y del Código Penal del Estado de Sonora, respectivamente.

Aunado a lo anterior, se nos ha solicitado incluir, dentro de la próxima sesión extraordinaria de este Congreso, el desahogo de los trámites del proceso legislativo del dictamen elaborado por las Comisiones Primera y Segunda de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia y Derechos Humanos, en forma unida, en relación con dos iniciativas presentadas por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y una del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por la Transparencia, las cuales pretenden reformar diversas disposiciones de los Códigos Penal y de Procedimientos Penales, ambos del Estado de Sonora, en materia de trata de personas.

En función de lo anterior, con fundamento en los artículos 52, 53 y 66 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 8 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a aprobación, en su caso, de esta Diputación Permanente, el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 8 de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo, resuelve trasladar el recinto oficial del Congreso del Estado de Sonora, únicamente por un periodo que comprende de las cero a las veinticuatro horas del día 25 de marzo de 2008, al “Salón Principal del Centro Magno”, ubicado en calle Sinaloa, número 151 sur, colonia Centro, en Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, Sonora.

ARTICULO SEGUNDO.- La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 66 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 76 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, convoca al Congreso del Estado de Sonora a una sesión extraordinaria que se inaugurará a las 12:00 horas del día 25 de marzo de 2008, en el Salón de Sesiones de esta Representación Popular, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del Decreto que convoca al Congreso del Estado a una sesión extraordinaria.
- 3.- Elección y nombramiento de la Mesa Directiva.
- 4.- Iniciativa y aprobación del Decreto que inaugura la sesión extraordinaria.
- 5.- Propuesta con punto de acuerdo que presentan los diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política en relación con el nombramiento de la titular de la Dirección General de Comunicación Social de este Poder Legislativo.
- 6.- Iniciativa de los diputados representantes de este Poder Legislativo en la Comisión para la Reforma Integral del Sistema de Justicia Penal, con proyecto de Ley de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias para el Estado de Sonora.
- 7.- Iniciativa de los diputados representantes de este Poder Legislativo en la Comisión para la Reforma Integral del Sistema de Justicia Penal, con proyecto de Ley de Atención y Protección a Víctimas del Delito y de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley que Crea el Fondo para la Procuración de Justicia y del Código Penal del Estado de Sonora.
- 8.- Dictamen que rinden las Comisiones Primera y Segunda Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia y Derechos Humanos, con proyecto de Decreto que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones del Código Penal y de Procedimientos Penal, ambos del Estado de Sonora.

9.- Iniciativa y aprobación del Decreto que clausura la sesión extraordinaria

10.- Clausura de la sesión.

TRANSITORIO

ARTÍCULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se solicita se declare el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de Comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

SALON DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA

Hermosillo, Sonora, a 18 de marzo de 2008.

**C. DIP. JUAN MANUEL SAUCEDA MORALES
PRESIDENTE**

**C. DIP. OSCAR RENE TELLEZ LEYVA
VICEPRESIDENTE**

**C. DIP. MANUEL IGNACIO ACOSTA GUTIERREZ
SECRETARIO**

**C. DIP. LUIS MELECIO CHAVARÍN GAXIOLA
SUPLENTE**

**C. DIP. JESUS FERNANDO MORALES FLORES
SUPLENTE**

NOTA DEL EDITOR: Las iniciativas de los diputados se publican en los precisos términos en los que son enviados por quienes las suscriben.